



22 de diciembre de 2009
Circular No. 059-2009

Señor(a)
Gerente General
Ciudad.-

Referencia: Presentación de
Estados Financieros Auditados.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos reiterarle lo establecido en el artículo 90 de la Ley Bancaria sobre la integridad de los estados financieros auditados, que a su letra establece:

“ARTÍCULO 90. INTEGRIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS. Si la Superintendencia determina, en cualquier momento, que los estados financieros no cumplen los requisitos contables, técnicos o prudenciales establecidos para su presentación, o contienen información falsa o inexacta, ordenará al banco, mediante resolución motivada, que los retire de exhibición, los corrija y publique la versión corregida o notas aclaratorias que a juicio de la Superintendencia fuere necesario. Lo anterior es sin perjuicio de las sanciones u otras acciones que procedan.”

Adicionalmente le recordamos que el Acuerdo No.4-99 del 11 de mayo de 1999 en su artículo 1 establece la obligación, para las Entidades Bancarias, de adoptar como normas técnicas de contabilidad y registros contables *“las Normas Internacionales de Contabilidad de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (actualmente Normas Internacionales de Información Financiera) o los Principios Contables Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP).”*

No obstante lo anterior, mediante la Resolución General No.1-2007 de 17 de mayo de 2007 esta Superintendencia reafirmó a las Entidades Bancarias y a las firmas de auditores externos, el criterio de que las normas emitidas por la Superintendencia de Bancos privan sobre cualquier otra norma contable de cualquier origen aplicado al negocio de la Banca.

.../

Página -2-
Circular No.059-2009

En virtud de lo anterior, agradecemos el cumplimiento estricto de las disposiciones legales antes citadas, y solicitamos al señor gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond
Superintendente